

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(C.E.F.A.F.A.)**

FONDO: || Fondo de Apoyo al COSAM FONDO: |_| CEFAFA

**FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918**

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 202211 29
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 18 18
No. OFICIO: 1390 del 25/10/2022

PROVEEDOR
RAF, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO
CREDITO A 60 DIAS

REGISTRO NUMERO:
NUMERO de N.I.T:

N.SOL. :202211-44

NIT: []

FECHA SUCURSAL 25/11/2022 97 COMPRAS PARA HMC

CODIGO DESCRIPCION DEL PRODUCTO
SIN COD- REPUESTO PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE
RDI IMÁGENES .

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2,616.6400	\$2,616.64

ADMIN. ODC.: TEC. ALBERTO SIGARÁN.
TEL.: 2250-0280

CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 08/2022 DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTO PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES" FUENTE DE PODER PARA DIGITALIZADOR DE IMÁGENES CR, MODELO: CLASSIC, MARCA: CARESTREAM. PLAZO DE ENTREGA: 60 DÍAS CALENDARIO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL REPUESTO DEBERÁ SER INSTALADO EN EL HOSPITAL MILITAR REGIONAL, UBICADO EN EL KILÓMETRO 136. CARRETERA PANAMERICANA ENTRADA A SAN MIGUEL, FAVOR EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: CEFAFA/FONDO DE UTILIDADES, OTRAS CONDICIONES EN EL ANEXO DE ESTA ORDEN DE COMPRA LAS CUALES TENDRÁN EL MISMO EFECTO LEGAL QUE AL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Total Compra: 2,616.64
Farmacéuticos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos).
NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA
Total : 2,616.64

Revisado Por: []
GACI

Vo.Bo []
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por: []
Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General

Elaborado por: []
Técnico GACI

Visado Presa puestasño: []
Gerente Financiero

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2. LACAP.

VERSION PÚBLICA



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ANEXO DE ORDEN DE COMPRA.

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 08/2022 DENOMINADA “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTO PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES”.

PROVEEDOR: RAF, S.A. DE C.V.

ORDEN DE COMPRA: N°202211-29

I. DETALLE DE ADJUDICACIÓN:

RAF, S.A DE C.V.				
N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MARCA Y MODELO	CANTIDAD A ADJUDICAR	COSTO UNITARIO CON IVA (US\$)
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTO PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES Fuente de poder para digitalizador de imágenes CR, modelo: Classic, marca: carestream Input: 100-240 VAC 6.3 A 50/60Hz Output: 4 slot 24 VDC 12.5 A c/u Total Output power: 450 W (máx). Número de parte: MP450-2H2H#	Marca: Carestream. Modelo: Classic.	1	\$2,616.64
COSTO TOTAL				\$2,616.64

II. PLAZO DE ENTREGA: Sesenta (60) días calendario.

III. LUGAR DE ENTREGA: Suministro, instalación y puesta en marcha del repuesto el cual será instalado en el Hospital Militar Regional, Ubicado en el Kilómetro 136, Carretera Panamericana entrada a San Miguel.

IV. FORMA DE PAGO: Crédito sesenta (60) días.

V. NOTIFICACIÓN: Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción.

VI. CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: En caso de incumplimiento por parte del ofertante que resultare adjudicado a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en los numerales de las presentes Bases de Licitación Pública y cuando se presenten situaciones establecidas en los Arts. 92 al 100 de la LACAP, se notificará al contratista la decisión de caducar la orden de compra sin responsabilidad alguna para el CEFAFA, de acuerdo a informe emitido por el Administrador de la orden de compra, mediante aviso escrito con expresión de motivo aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo, el CEFAFA hará efectivas las Garantías que tuviere en su poder.

VII MULTAS Y OTRAS SANCIONES A PARTICULARES:

- SANCIONES:** Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.
- MULTAS:** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la Orden de Compra o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

VIII. FORMA DE FACTURACIÓN:

- a) Se les solicita que la Factura de Consumidor Final debe traer la información siguiente:
- Factura de Consumidor Final a nombre de: **CEFAFA/FONDO DE UTILIDADES**
 - Numero de NIT:

HRHR/JM/Rosales.

NOTA CONFIDENCIAL: La Información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- Registro:
- Dirección completa: Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo a Hospital Militar
- En la Descripción de la Factura de Consumidor Final deberá de contener lo siguiente:
 - S Precio total.
 - S Detalle el número de orden de compra.

IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA (Art 35 LACAP):

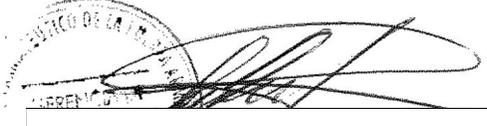
El adjudicatario deberá de rendir a satisfacción de CEFAFA dentro del plazo de diez (10) días hábiles los cuales serán contados a partir de la notificación de orden de compra vía correo electrónico por parte de la GACI del CEFAFA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA, por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, cuya vigencia será de 1 año a partir de la fecha de emisión de la orden de compra.

La referida garantía será analizada, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma; en caso de detectarse éstas, la GACI del CEFAFA podrá requerir al ofertante que subsane dichas situaciones, en el plazo establecido de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la notificación enviada por la GACI del CEFAFA.

X. GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES (Art. 37-Bis LACAP)

El adjudicatario deberá rendir a favor del CEFAFA Garantía de Buena Calidad de Bienes, por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del suministro adjudicado y contratado, la cual deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores después de haber levantado acta de recepción de puesta en marcha, tendrá una vigencia de un (1) año.

Las obligaciones descritas anteriormente son parte contractual de la orden de compra N° 202211-29, para el estricto cumplimiento de las mismas, San Salvador, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.



Gerente de Adquisiciones del CEFAFA

RAF, S.A DE C.V.
Adjudicado Enterado